

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVI

Managua, Viernes 27 de Noviembre de 1992

No. 228

*SUMARIO*

Pag

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA*

Decreto No.63-92- Adhesión a la Prórroga del  
Convenio Internacional del Café.....2361

Acuerdo Presidencial No.319-92.-Organizar Delegación.....2362

Acuerdo Presidencial No.322-92-Nombramientos.....2362

*MINISTERIO DEL INTERIOR*

Nacionalidad.....2363

*SECCION JUDICIAL*

Títulos Supletorios.....2363

Declaratorias de Herederos.....2367

*PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DE NICARAGUA*

*ADHESION A LA PRORROGA DEL CONVENIO  
INTERNACIONAL DEL CAFE*

**DECRETO No 63-92**

El Presidente de la República de Nicaragua,

Considerando

I

De conformidad con la Resolución número 355  
Aprobada por el Consejo Internacional del Café, el 27 de  
septiembre de 1991, resuelve prorrogar por 1 año más, del 1

de octubre de 1992 al 30 de septiembre de 1993, el Convenio  
Internacional del Café de 1983 Prorrogado, del cual forma  
parte Nicaragua.

II

Que la aprobación a dicha prórroga conviene a los  
intereses de Nicaragua, por cuanto existe la voluntad  
política para examinar todas las posibles bases de  
negociación de un nuevo Convenio Internacional del Café.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la  
Constitución Política,

Ha Dictado

El siguiente Decreto de:

**ADHESION A LA PRORROGA DEL CONVENIO  
INTERNACIONAL DEL CAFE**

Arto. 1.-Adherirse a la prórroga del Convenio  
Internacional del Café de 1983, prórroga que comprende  
del 1 de octubre de 1992 al 30 de septiembre de 1993, todo  
de conformidad con la Resolución número 355 del 27 de  
septiembre de 1991 aprobada por el Consejo Internacional  
del Café.

Arto. 2.-Comuníquese esta Adhesión al Secretario  
General de las Naciones Unidas debiendo manifestarse  
que élla se hace conforme los términos de la cláusula 5 de  
la citada resolución.

Arto. 3.-El presente Decreto entrará en vigencia  
a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario  
Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la  
Presidencia, a los veintisiete días del mes de noviembre de  
mil novecientos noventa y dos.- **Violeta Barrios de**

**Chamorro** Presidente de la República de Nicaragua.-

-----  
**ORGANIZAR DELEGACION**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 319-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de sus facultades,

**ACUERDA:**

Arto.1- Organizar la Delegación de Nicaragua a la 16a. Asamblea General Extraordinaria de la Organización de los Estados Americanos, a celebrarse en Washington, D.C. Estados Unidos de América los días 14 y 15 de Diciembre en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Ingeniero **Ernesto Leal Sánchez**, Ministro de Relaciones Exteriores Miembros: Doctor **Jose Antonio Tijerino Medrano** Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Doctor **Mauricio Herdocia Sacasa**, Coordinador de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores; Doctora **Cecile Saborío Coze**, Directora General de Organismos y Conferencias Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Señor **Víctor M Silva López** Ministro Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Licenciado **Edgar H. Fonseca López**, Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Señor **Harold Rivas Reyes**, Primer Secretario de la Representación Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos.

Arto.2- La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar sus representaciones.

Arto.3- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

-----  
**NOMBRAMIENTOS**

ACUERDOS PRESIDENCIAL NO. 322-92

El Presidente de la República de Nicaragua,

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Decreto No.47-92 restableció la Comisión Nacional de Revisión creada por el Decreto No. 11-90, cuyas funciones habían quedado suspendidas por motivo de una sentencia de la Corte Suprema de Justicia.

**II**

Que ese mismo Decreto estableció que la Comisión Nacional de Revisión estaría integrada por el Procurador de la Propiedad, quien la presidiría, y dos miembros más de reconocida honestidad, integridad y solvencia moral que debían ser nombrados por el Presidente de la República.

**III**

Que el día 21 de Septiembre de este año el Procurador General de Justicia nombró al Procurador de la Propiedad, y que a partir de entonces se han dictado Decretos y Acuerdos y se han elaborado Reglamentos y mecanismos necesarios para el funcionamiento de la Comisión, por lo que ahora cabe proceder al nombramiento de los otros dos miembros y a la integración e instalación de la misma.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

**ACUERDA:**

Arto.1.- Nómbranse Miembros de la Comisión Nacional de Revisión a los Señores: **Rodolfo Emilio Fiallos Pinel** y **Roberto Guzmán Vásquez**.

Que en consecuencia la Comisión Nacional de Revisión queda integrada de la siguiente forma:

**Oriel Soto Cuadra**, Procurador de la Propiedad, Presidente.

**Rodolfo Emilio Fiallos Pinel**, Miembro  
**Roberto Guzmán Vásquez**, Miembro

Arto.2.- Déjase sin efecto el Acuerdo Gubernativo No. 26-90 del 3 de Agosto de 1990 publicado en La Gaceta No.157 del 17 de Agosto de 1990, en el que se habían nombrado los anteriores miembros de la Comisión.

Arto.3.- El presente acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

---



---

MINISTERIO DEL INTERIOR

---



---

RESOLUCION No.1120

Reg.No. 5640 - R/F525860 - Valor C\$ 40.00

La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, en uso de las facultades establecidas en la ley de Nacionalidad, mediante Decreto No. 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta" No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

ACUERDA:

Primero : Otorgar la Nacionalidad Nicaraguense en calidad de Nacionalizado a **Juan de Jesús Franco Luna** de origen Guatemalteco.

Segundo : De acuerdo a lo establecido anteriormente, **Juan de Jesus Franco Luna** gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los Nacionales Nicaraguenses.

Tercero : Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva esta Dirección de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

Cuarto :El presente acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Notifíquese : Managua, dieciseis de Abril de mil Novecientos noventa. Firma: Comandante Ana Isabel Morales, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Comandante Guerrillero y de Brigada René Vivas Lugo Vice-Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la Ciudad de Managua a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa. Comandante Ana Isabel Morales Mazán Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería Ministerio del Interior.

---



---

SECCION JUDICIAL

---



---

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5732 R/F 63335 Valor C\$ 120.00

Antonio Ramos Báez, representante Asociación Familia Fabretto, solicita supletorio, finca denominada Los Mogotes, jurisdicción San José de Cusmapa. Norte: Estéban Calderón, Félix Herrera Martínez, sitio de Oruce, Sur: Balbina Vilchez, Justo López Báez, farallones, Oriente Félix Herrera Martínez, Suc. Víctor Muñoz, farallones, Occidente: Salvador Ordóñez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Noviembre 13, 1992.- Reyna de Cano.- Sria.

3 2

-----  
Reg. No. 5733 R/F 633346 Valor C\$ 60.00

Santos Andrea Lira Acuña, solicita Supletorio Rústico, Norte: Tomasa González, Camino enmedio, Sur: Balvino Cruz, Este: Fausto Olivas, Oeste: Pueblo Palacaguina.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Somoto noviembre, dieciseis, mil novecientos noventa y dos.- Reyna Cano.- Sria.-

3 2

-----  
Reg. No. 5734 R/F 633347 Valor C\$ 60.00

José Esteban Lira Acuña, solicita Supletorio Urbano, Este: Juan Centeno, Oeste: Carretera Panamericana, Norte: Pantaleón Olivas, Sur: Luis González.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Somoto, noviembre, mil novecientos noventidós.- Rena Cano.- Sria.-

3 2

-----  
Reg. No. 5742 R/F 526019 Valor C\$ 60.00

Alicia Santana Luna, solicita Título Supletorio finca Urbana, Rpto. Oscar Perez, Monimbó, Norte: 11 mts. Jorge Ambotar, Sur: 11 mts. Josefa Namendi, Este: 10 Mts. Lázaro Arley, Oeste: 10 mts. callejón de por medio, Nelly Acuña. Area 110 mts.2.-

Oponerse.-

Juzgado Local Civil Masaya, 9 de Noviembre de 1992.- Gloria Patricia Silva C.- Secretaria.-

3 2

-----  
Reg. No. 5744 Valor C\$ 324022 Valor C\$ 60.00

Alvaro José Blandón Espinoza, solicita Título Supletorio de un solar ubicado en el Barrio Juan Alberto Blandón. Comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte: Propiedad de Fany Traña y Elías Raudes, Sur: Propiedad de Carlos Peralta, Este: Calle de por medio, Evangelista Castillo, Oeste: Propiedad de Carlos Peralta.

Opónganse legalmente.-

Juzgado Distrito Civil, Estelí, diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. M.- Sria.-  
3 2

-----  
Reg. No. 5667 R/F 525911 Valor C\$ 60.00

Mauro José y Geovanni Zavala Rubio, solicitan supletorio propiedad rústica, ubicada en Guansapo, Comunidad "El Carbón" Jalapa doscientos cincuentisiete punto tres manzanas extensión, lindando, Norte: Carretera de por medio, terreno, Sur: José Calero, Este: Abraham Reyes y Félix Pedro Rodríguez, Oeste: Tofilo Ramos y Julio Suazo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, diez noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-  
3 2

-----  
Reg. No. 5668 - R/F 525910-Valor C\$60.00

María del Rosario y María Luisa Tercero Pérez, solicitan supletorio propiedad rústica conocida como San Nicolás, situada en el sitio El Limón Apamiguel, jurisdicción Mozonte, treinta y tres manzanas extensión más o menos, lindando, Norte: Río Coco, Sur: Camino a Hermita de Mozonte, N.S., Occidente: Pedro Sobalvarro, Oriente: Sotero López, Prudencio Gutiérrez y Rosalío Blandino.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, once noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-  
3 2

-----  
Reg. No. 5669 R/F 525909 Valor C\$ 60.00

José Santos González Tinoco, pide supletorio predio rústico ubicado en San José de Saucen, jurisdicción Jalapa, setenta y tres manzanas extensión, lindando. Norte, Víctor Umanzor y Juana Olivia Pineda, Sur: Isidro García e Isabel Zúñiga, Este, Juana Olivia Pineda, Oeste: Manuel Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, once noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 2

-----  
Reg. No. 5670 R/F 525908 Valor C\$ 60.00

Adan García Jiménez, solicita supletorio propiedad rústica, en lugar conocido "Comarca Bana Centro, jurisdicción Murra, Ochenta Manzanas extensión lindando, Norte: Teodoro Flores Alegría, Sur: Juan García Mendoza, Este: Abelino Bellorfn, Oeste: Eugenio Maradiaga Zaldivar.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotal, diez noviembre 1992.- Aracely Moreno Díaz Secretaria.-

3 2

-----  
Reg. No. 5679 R/F 525949 Valor C\$ 60.00

Felipe Funes Ordoñez, pide Título Supletorio lote terreno quince manzanas en El Coco, jurisdicción Quilalí, Nueva Segovia, limitado: Norte: propiedad José Angel Ponce Vallecillo, Sur: Propiedad Porfirio Calderón Cruz, Este: Cooperativa Augusto César Sandino, Oeste: Cooperativa Héroes y Mártires.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diez noviembre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 2

-----  
Reg. No. 5680 R/F 525948 Valor C\$ 60.00

Rosario Galeano Talavera pide Título Supletorio lote terreno cuarenta manzanas extensión, ubicado en La Bujona, Quilalí, Nueva Segovia, con potreros Zacate Asia, cercado Alambre, limitado, Norte: Lázaro Zamora y Leonardo Roque, Sur, Simeón Pineda, Este, Bernabé Siles y José Herrera, Oeste, Juan Estrada y Esteban Sierra.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, diez noviembre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 2

-----  
Reg. No. 5684 R/F 525953 Valor C\$ 60.00

Gloria Martínez Mairena, quién es mayor de edad

, viuda ama de casa, y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de una casa y solar que está ubicada en sector Sur-Este, en esta ciudad en el Barrio Carlos Fonseca, midiendo el solar nueve varas de frente por veinticinco varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos. Norte: Gladys Perez, Sur: Calle de por medio, Manzana 26 agosto. Este: José Joel Duarte y oeste: Heriberta de Zamora.-

Interesado Opóngase al Término. legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, de Matagalpa, a los Nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.-I.Castro Chavarría.-Sria

3 2

Reg. No. 5616 R/F 525816 Valor C\$ 60.00

Duilio Narváez Díaz, solicita Título Supletorio, en La Cruz Verde de esta jurisdicción. Limites: Oriente: Mario Gutiérrez, 86 m. Poniente: Gonzalo Pérez Ponce. 63.67 cm. Norte: Coop. Pedro José Muñoz G. 206 M. 20 Cm. Sur: Nemesio Moncada y Arnoldo Sánchez. 202 m. 30 Cm.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito Unico. Masatepe, 6 Noviembre 1992.- Juana B. de Lugo.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5663- R/F 847767 - Valor C\$ 47.00  
Complemento-R/F 525899 - Valor C\$ 13.00

Edgard Martínez Castillo.- solicita Supletorio Rústico en la Comarca Las Colinas, sesentiséis manzanas.- Norte: Rufino Oporta González, Sur: Proyecto Palma Africana, Este: Estheban López. Oeste: Pedro Chavala.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces.- El Castillo Río San Juan, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Hernández C.- Secretaria Juzgado Local.-

3 2

Reg. No. 5662 R/F 847766 Valor C\$ 44.00  
Complemento-R/F 525900 Valor C\$ 14.00

María Auxiliadora Merlos Obregón.- solicita Supletorio Urbano, Norte: Teresa López de Rufz, Sur: Róger Rojas.- Este: Gilberth Aragón, Oeste:- Rosa López.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces.- Juzgado Local Unico,

El Castillo Río San Juan, tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Hernández Carrillo, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5305 R/F 847735 Valor C\$ 75.00

Luis Beltran Ramírez Romero, solicita título supletorio de finca rústica de ciento sesenta manzanas de cabidad ubicada en la comarca los Angeles, dentro de los siguientes linderos Norte: Finca de Isidro Ramírez Ugarte, Sur: Reynaldo Ortega Báez, Este: Ruben Gaitan, Oeste: Genaro Ramírez, publíquese tres veces en el Diario Oficial La Gaceta.-

Opónganse.-

Juzgado Unico del Distrito de San Carlos, Río San Juan.- María Auxiliadora Matuz Granja, Secretaria Juzgado de Distrito.-

3 2

Reg. No. 5683 R/F 525945 Valor C\$ 60.00

La Sra. María Olimpia Barreda González, mayor de edad y de otras calidades solicita Título Supletorio de un predio Rustico ubicado en la Comarca de Cerro Blanco abajo de trece Mzs, dentro de los siguientes linderos actuales, Norte, Sur, Este, Oeste: Propiedad de la sucesión "González Rugama".-

Quién pretenda derecho opóngase.-

Dado en el Juzgado Local Unico de San Juan de Río Coco, a los doce días del mes de octubre mil novecientos noventa y dos.- R. Aguilar - Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5337 R/F 312676 Valor C\$ 72.00

Freddy Vallecillo Irias, solicita supletorio predio rústico, denominado, "La Primavera", ubicado orillas pueblo Mozonte, catorce manzanas y media extensión, lindando: Norte: y Oeste, Amparo Izaguirre, Este, Rosario López y Campo, Sur: José Miguel Ortez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, veintiocho octubre 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5338 R/F 312677 Valor C\$ 72.00

Abigail Rivera de Maradiaga pide título supletorio predio rústico trece manzanas superficie a orillas Pueblo Quilalf, cercado, zacate estrella, huatales, caña azúcar,

casa habitación, limitado: Norte-Oeste: Fausto Cornejo,  
Sur: José Tomás Cano, Este: Primitivo Zelaya.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiocho octubre,  
mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín  
Caceres, Srio.-

3 2

Reg. No. 5339 R/F 312675 Valor C\$ 72.00

Leandro González Rivera, solicita supletorio predio  
rústico, denominado "La Confianza", situado en Banacito,  
Wiwilí, ciento veinte manzanas extensión superficial,  
lindando: Norte: Alejandro Zamora, Sur: Porfirio y Pedro  
Paguaga y Miguel Castillo, Este: Cristóbal Andrade y  
Enrique González, Oeste: Petronila y Benita Calero.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, veintiocho octubre  
de 1992.- Aracely Moreno Díaz.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5340 R/F 312702 Valor C\$ 60.00

María Celina Andino Molina, solicita título  
Supletorio predio urbano Wiwilí, limitando: Norte: Celia  
Rayo, Sur: Calle, Este: Candelario Fuentes, Oeste: Andrés  
Zamora.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, veintinueve Octubre  
1992.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 2

Reg. No. 5359 R/F 312591 Valor C\$ 72.00

Julio Rubén Espino Rodríguez, solicita Supletorio  
Finca rústica jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, lindante:  
Norte: Miguel Espino Zelaya, Sur: Finca Santa Lucía,  
Oriente: mediando carretera Ocotál-Las Manos,  
propiedades Jorge Ponce y finca Santa Lucía, y Occidente:  
Doctor Emilio Gutiérrez y Lucía Rico.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito, Ocotál, veintidós octubre,  
mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín  
Cáceres, Srio.-

3 2

Reg. No. 5360 R/F 513709 Valor C\$ 60.00

Cipriana María Cantillano Sánchez, solicita

Supletorio Rústica de Cinco manzanas de extensión,  
ubicada Comarca Tasgua, Departamento de Boaco,  
Linderos: Norte: Finca San Pedro, Sur: Cornelio Sotelo,  
Oriente: Finca San Pedro, Occidente: Jairo Sobalvarro.-

Interesados oponerse término legal.-

Juzgado Civil Distrito Boaco, treinta de octubre de  
mil novecientos noventa y dos.- Juana Isabel Mendoza  
García, Sria.-

3 2

Reg. No. 5302 R/F 847736 Valor C\$ 75.00

David Aguirre Soriano, solicita título rústico de  
cien manzanas de extensión, ubicada en la comarca San  
Agustín, poblado de los Chiles de las Azucenas,  
Departamento de Río San Juan, dentro de los siguientes  
linderos: Norte: Marvin Sánchez, Sur: Nicolás Betancourt,  
Este Estanislado Canales, Oeste: Arnulfo Izaguirre.-

Opónganse.-

Publíquese tres veces consecutivo, en la Gaceta Diario  
Oficial.-

Juzgado Local Unico. San Carlos Veinte y tres de  
octubre de mil novecientos noventa y dos.- Blanca María  
Gutiérrez Bustos. Secretaria del Juzgado Local Unico de  
San Carlos, R.S.J.-

3 2

Reg. No. 5152 R/F 754840 Valor C\$ 150.00

Carmen Aragón Orozco, solicita Título Supletorio  
ubicado en esta población de un solar que mide, catorce  
varas por el lado sur, y treintitres varas por el fondo,  
comprendidos dentro de los siguientes, Linderos; Al Norte:  
Celia Espinoza de Centeno, calle en medio, Sur: Juanita  
Bravo Martínez, Este Eva González Calero, y Oeste  
Casimiro Murillo.-

Quién pretenda derecho opónganse.-

Juzgado Local Unico Villa Sandino, Chontales,  
veintuno de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-  
Antonio López Jarquín, Juez Local, y Nohemy Centeno  
Argüello.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 5595 R/F 633308 Valor C\$ 60.00

Domingo German Centeno Ruiz, solicita  
supletorio, urbano San Juan Río Coco.- Norte, Sur: Calle,  
Este: Lucía Alfaro, Oeste: Alvaro Gutiérrez, Napoleón  
Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, veintinueve octubre 1992.- Rafaela Aguilar.- Secretaria.-

3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 6031- R/F 489869 -Valor C\$ 20.00

Ana Ligia López Pérez, solicita decláresele heredera, Roberto Duarte Castillo por cesión que le hiciera Roberto José Duarte Tamariz. Bienes dejados por el causante.

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos.- Alvaro Bermúdez B. Srio.

Reg. No. 5940 -R/F 526249-Valor C\$ 20.00

María de los Santos Meza V. de Rostrán, solicita declárasele heredera única bienes, derechos y acciones, difunto marido José Rostrán López.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Masaya, noviembre veinticuatro mil novecientos noventa y dos.- Helmore Miranda S. Srio.-

Reg. No. 6105- R/F 612574-Valor C\$ 40.00

Roger Antonio Martínez Rufz, solicita en unión de sus hermanos se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su madre Lucrecia Ruíz Morales.- La cuarta conyugal le corresponde al señor Roger Anselmo Martínez Morales.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, veinte noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana B. de Lugo. Sria.-

Reg. No. 5943 R/F 526207 C\$ 20.00

Juana Baldizón de Boza, solicita declárasele junto con hermanos César y Roberto Baldizón León, herederos bienes, derechos y acciones, difunto padre César Baldizón.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito.- Masaya, febrero veinticinco, ochenta y seis.- Helmore Miranda S. Srio.-

Reg. No. 5944- R/F 526208-Valor C\$ 20.00

Carmen Ramírez Morales, mayor de edad, viuda de oficios del hogar y de este domicilio, solicita que se declare heredera de su esposo, Alfonso Bove Estrada, quien fué domiciliado en Managua, pintor, casado y mayor de cincuenta años de edad.-

Interesados opónganse.-

Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Patricia Brenes. Juez,

Reg. No. 5945- R/F 526212 -Valor C\$ 40.00

Juana Yelba Figueroa, solicita se le declare en unión de su hermano: Sebastián de los Dolores Rugama Figueroa, de un bien inmueble ubicado en la parte urbana de la ciudad de San Marcos -Departamento de Carazo. inscrito en asiento No. 2, Folio-10 y 113, tomo-148 y 193, finca No. 1146 del Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo, en la Sucesión de María Isabel Figueroa.-

Interesados Opóngase.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito, Jinotepe. noviembre diecinueve de mil novecientos noventa y dos.- Yader Cortéz Barberena. Srio. Juz. Dto. Civil. Jinotepe.-

Reg. No. 5946 R/F 526216 C\$ 20.00

Rosa Emilia Rojas Jiménez y Rigoberto Jiménez, solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su Sra. madre: Doña. Pastora Jiménez Castillo.-

Interesados oponerse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a las once y treinta minutos de la mañana. Treinta de Octubre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Álvarez, Juez Segundo de Distrito para lo Civil.-

Reg. No. 5947 R/F 526235 C\$ 20.00

Rodolfo Vicente Mendiola Maravilla, solicita ser declarado heredero universal de los bienes, derechos y

acciones que al morir dejara su esposa: Fidelina del Socorro Brenes Gutiérrez.-

Interesados oponerse en el término de Ley,

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, Veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes A.; Juez Segundo Civil de Distrito de Managua; Marvin Jiménez. Srio.-

Reg. No. 5879 -R/F 992300 -Valor C\$ 40.00

Elba Nestora Rodríguez Lezcano, unión hermanos: Sara Adilia Rodríguez Avendaño, Ernesto Agustín Rodríguez Lezcano, solicitan ser declarados herederos, bienes, derechos y acciones, fallecer dejara su madre: Anita Rodríguez Flores.-

Opóngase.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Socorro García I. Sria.-

Reg. No. 5893- R/F 324409- Valor C\$ 20.00

Zoila Irma Pérez López, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanos: Antenor y José Leonardo Pérez López de todos los bienes, derechos y acciones que dejaran los Señores: Francisco Molina Valdivia y Sara López Vaktivia de Molina.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- R. Yadira T. M. Sria.

Reg. No. 5894 R/F 324364-Valor C\$ C\$ 20.00

Zoila Irma Pérez López, solicita declaratoria de herederos en unión de sus hermanos: Antenor y José Leonardo Pérez López de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su Abuelo: Ramón López Moreno.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado Distrito Civil. Estelí, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- R Yadira T. M. Sria.-

Reg No.6051- R/F 992507-Valor C\$20.00

Diega Corina Rodriguez, solicita ser declarada, bienes derechos, acciones,fallecer dejara su madre Blasina Gertrudis Rodriguez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito León veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.Socorro García I.Secretaria.

Reg No.6091- R/F 612608- Valor C\$ 40.00

Margarita Obregón Rocha, mayor de edad, soltera ama de casa y de este domicilio, solicita decláresele unica y universal heredera de los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su madre doña Rosa Agripina Rocha Olivas.

Opónganse dentro del término de Ley, quien tenga igual o mejor derecho.

Juzgado Primero del Distrito para lo Civil, Managua veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero del Distrito para lo Civil de Managua.

Reg No.6030- R/F 489870- Valor C\$20.00

Rafael Lugo Ulloa, unión hermanos solicita decláresele herederos difunta madre María Guillermina Ulloa de Lugo. Bienes, derechos, acciones,

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito, Granada, Dieciocho noviembre mil novecientos noventa y dos. Bernarda Cruz. Sria

Reg No.5901- R/F 526174- Valor C\$20.00

Berna Isabel Espinoza López, en unión de su hermana Glenda Amparo, ambos de apellidos Espinoza López, solicitan se les declaren herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que dejó al fallecer su señora madre Marqueza López viuda de Espinoza.

Opónganse en término legal

Managua, dieciseis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua